

SANTA CRUZ, 07 de Diciembre de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°188 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal.
 7. El detalle de las cotizaciones **3864-454-COT22**, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 05.12.2022, al 07.12.2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Cuadro Comparativo.
 10. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de : 104 bolsas de pañal adulto, similar a Cotidian Plus, talla G por 36 unidades y características :cintura 110 a 130cm, peso más de 75kg para incontinencia fuerte; 13 bolsas de Pañales , similar a cotidian plus talla M por 36 unids, cintura 90 a 110cm , peso hasta 75kg., y 1 Bolsa de 12 paquetes de Apósitos por 20 unids, para incontinencia leve , ancho 15cm x35cm de largo y cinta de fijación adhesiva.

3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA., Rut: 78.809.560-0** por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo a Programa Farmacia Municipal Tú Santa Cruz.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA., RUT: 78.809.560-0** para la adquisición de 117 Bolsas de Pañales de Adulto y una Bolsa de Apósitos, para Farmacia Municipal Tú Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-884-AG22**, por un monto de **\$1.812.168.- IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



"Por Orden del Señor Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)